



Expediente:	SG/CON/SER/5/2018
Procedimiento:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Descripción:	CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA RURAL
Ref. Contratación:	1-30-18.Contrato servicios vigilancia rural

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las condiciones que han de regir el contrato de servicios de vigilancia rural.

El contrato de vigilancia rural comprende la prestación de los **siguientes servicios**:

- Vigilancia de caminos del término municipal.**
- Vigilancia protectora del medio ambiente, de vertidos incontrolados e impropcedentes.**
- Vigilancia de las tomas de agua, motores, balsas y otros de aquellas Comunidades de Regantes del Municipio que soliciten la prestación de este servicio de guardería rural local.**
- Control y vigilancia de fuegos en zonas peligrosas.**
- Vigilancia de la aceituna de las Comunidades interesadas por este servicio, mientras permanece en el olivar.**

2.- CARACTERISTICAS DE LA PRESTACION CONTRACTUAL

Las condiciones de prestación del servicio son las siguientes:

HORARIO:

El servicio se prestará de lunes a domingo, en el horario que determine el Ayuntamiento, siendo el número de horas semanales de servicio a prestar de 40.

El Ayuntamiento distribuirá semanalmente el horario de prestación del servicio según las necesidades a cubrir.

PERSONAL:

El personal mínimo en la prestación del servicio será de dos guardas, que se turnarán en la prestación del mismo.

MEDIOS MATERIALES:

El contratista prestará el servicio con medios propios referidos a uniformidad obligatoria y vehículo adecuado al servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato todos los medios materiales suficientes para la prestación del servicio.

